

Datos del Expediente**Carátula:** MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S QUIEBRA S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094 B BCA)**Fecha inicio:** 19/12/2022**N° de Receptoría:****N° de Expediente:** 55959**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 12/05/2023 - Trámite: OFICIO DEL PROFESIONAL - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/05/2023 11:46:30 - OFICIO DEL PROFESIONAL [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Cargo del Firmante** SECRETARIA**Domic. Electrónico no cargado como parte** SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR**Fecha de Libramiento:** 12/05/2023 11:46:27**Fecha de Notificación** 12/05/2023 11:46:27**Funcionario Firmante** 12/05/2023 11:46:29 - ELOSEGUI Jorgelina Aldana - SECRETARIA**Notificado por** ELOSEGUI JORGELINA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Bahía Blanca

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS**BAHÍA BLANCA****S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados "**MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S QUIEBRA S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094 B BCA)**", **Expte. N° 54609**, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de informarle que se ha ordenado la subasta del siguiente bien y designado como Martillero actuante al Sr. Jorge Luis Córdoba, Martillero Colegiado N° 1498 del CMBB., TEL. 2932-614158 jorgelcordoba@hotmail.com, quien constituyó domicilio en la calle San Martin 578/ Electrónico 20171430160@cma.notificaciones

Como recaudo se transcribe el auto que ordena la subasta, en su parte pertinente: //hía Blanca.- *Y VISTOS: Proveyendo la presentación del 31/01/2022: AL PUNTO I: Conforme lo solicitado, con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procédase a la realización del bien del deudor, Matrícula n° 46.094 del Partido de Bahía Blanca por intermedio del martillero que resulte sorteado. A tal fin, fijase primer audiencia.- La subasta deberá realizarse en forma ELECTRONICA, por intermedio del indicado martillero. Establécese la base en las 2/3 partes de la tasación que procederá a efectuar dicho profesional, ello a los fines de que la venta se efectúen a valor de mercado (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA). Requiérase a la Sindicatura acompañe valuación fiscal actualizada del bien. Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse, la cual deberá contar con todos los datos (titular, DNI, CUIT/CUIL, Banco, Sucursal, número de cuenta, CBU). Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se expresó precedentemente.- Respecto a la publicación de edictos, deberá practicarse por el plazo de CINCO días en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta. El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).- Requiérase al martillero que presente fotografías del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad. En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 5 % a cargo del comprador, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.-*

Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Oportunamente, librese oficio al Registro General de Subastas Judiciales a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. Librese mandamiento de constatación del estado de ocupación del bien. Autorízase a la Sra. Síndico y/o a las personas que ella indique a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber al martillero y síndico que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia. Oficiese electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a fin de solicitarle que proceda a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a la orden del infrascripto. En cuanto a la subasta de los bienes muebles inventariados en el mandamiento agregado digitalmente con fecha 09/08/2021, previo a disponer de la subasta y a los fines de merituar la conveniencia económica de la medida, requiérase al martillero interviniente efectúe una tasación (arg. art. 214, 274 y cctes. de la LCQ). (...).- fdo. Rubén Edgardo Moiola. Juez"

Saludo a ud. muy atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELOSEGUI Jorgelina Aldana
SECRETARIA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S QUIEBRA S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094 B BCA)

Fecha inicio: 19/12/2022

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 55959

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/12/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 20/12/2022 11:33:02 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 20/12/2022 11:33:02

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

Nro. Presentación Electrónica 75385319

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2022

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S/ QUIEBRA INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES (MATRICULA 46094) del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 575768/3 , el n° de CBU es 0140437527620657576834 y el CUIT es 30-70721665-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ALVAREZ Eduardo Jorge
 Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - BAHIA BLANCA
 Carátula: MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S QUIEBRA S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094 B BCA)
 Número de causa: 55959
 Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
 Destinatarios: mandamientos-bahiablanca@jusbuenosaires.gov.ar
 Fecha Notificación: 28/12/2022
 Alta o Disponibilidad: 28/12/2022 10:17:28
 Firmado y Notificado por: MOIOLA Ruben Edgardo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/12/2022
 Firmado por: DORIS ADRIANA FILIPPINI. --- Certificado Correcto.
 Firma Digital: ☒ Verificación de firma digital: Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

4

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
 BUENOS AIRES
 MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
 fecha con
 autorizado Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°4
 Día Mes Año Dirección: GORRITI 371 - BAHIA BLANCA
 Hora Juzgado/Tribunal:
 Lugar Tipo de diligencia: CONSTATAACION
 Firmas Carátula del expediente: \MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094 B BCA)\
 Copias para traslado SI En fs.

Supuestos de
 excepción (Art. 172
 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE NO
 DIA Y HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, para la ejecución del presente mandamiento, se constituirá en el siguiente inmueble y procederá a constatar su estado de ocupación, a saber: lote 29 de la manzana 10 parte de la chacra 250 del plano oficial de la ciudad de Bahía Blanca, ubicado en **calle Washington n° 1537, entre las calles Hipólito Bouchard y D'Orbigny, de la ciudad de Bahía Blanca**, de 10 metros de frente por 28,67 metros de fondos, lindando por su frente al NO con calle Washington, por su costado al NE con lote 30, por su fondos al SE con parte del lote 26, y por su otro costado al SO con lotes 27 y 28, todos de su misma manzana, con una superficie del terreno de 287 metros cuadrados, superficie cubierta de 299 metros cuadrados y superficie semicubierta de 4 metros cuadrados; nomenclatura catastral; circunscripción II, sección D, manzana 287-CC; parcela 29; cuota del contribuyente: partida 007-42734-6; inscripción del dominio: matrícula 46.094 del partido de Bahía Blanca (007).

Se acompaña copia del informe de la Dirección de Catastro y Obras Particulares de la Municipalidad de Bahía Blanca, en el que consta la plancheta catastral de la Manzana 10 de la Sección D de la Circunscripción II de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, en la que puede verse la Parcela 29 cuyo estado de ocupación debe ser constatado.

La resolución que ordena el presente, transcripta en su parte pertinente, dice: *Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2022. Y VISTOS: [...] Sin perjuicio de lo solicitado, a fin de mantener el buen orden procesal y de no afectar el trámite de la quiebra, fórmense sendos incidentes de liquidación de los bienes inmuebles Matrícula n° 46.094 del Partido de Bahía Blanca (subasta ordenada el 21/03/2022) y Matrícula n° 51.907 de Bahía Blanca (subasta ordenada el 29/03/2022), en los que se dispondrá la apertura de las respectivas cuentas bancarias. [...] AL PUNTO II: Librese el mandamiento de constatación solicitado. Ténganse presentes las autorizaciones conferidas. [...]. Fdo.: Rubén Edgardo Moiola, Juez.*

Facultades del Oficial de Justicia: allanamiento y auxilio de la fuerza pública.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Síndica Cra. Doris Adriana Filippini, o Martillero Interviniente Jorge Luis Córdoba, o Sra. Claudia Andrea Tauro, o Abog. Aitor Arruiz, o Abog. Sebastián Gabriel Arruiz, o Abog. Mario Andrés Arruiz, o la persona que cualquiera de éstos designe, indistintamente; autorizados a correr con el diligenciamiento del presente.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los ___ días del mes de diciembre de 2022.

Para verificar la notificación, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 52V121



251100052007708768

1

003200

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y PREVISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CATASTRO PARCELARIO

PARTIDO
BAHIA BLANCA

UBICACION EJIDO CIUDAD

TITULO	CATASTRO
CHART. _____	CARG. II
SECC. _____	SECC. D
CHAC. 250	CHAC. 287
QUINT. _____	QUINT. _____
FRACC. _____	FRACC. _____
MANZ. 10	MANZ. 287-C.G.

SUPERFICIES

Part.	SUP.	Part.	SUP.
1	16	286,8000	
2	240,7500	16	251,6748
3	277,7000	18	244,7808
4	277,7000	19	277,7000
5	277,7000	20	277,7000
6	277,7000	21	277,7000
7	277,7000	22	277,7000
8	277,7000	23	277,7000
9	277,7000	24	277,7000
10	277,7000	25	277,7000
11	286,7800	26	277,7000
12	251,6748	27	244,7808
13	286,8000	28	251,6748
14	286,8000	29	286,7800
15	286,8000		

SUPERFICIE TOTAL 10,359,4630

PLANOS AGREGADOS

DIR. GEO. T. 65-50

REG. PROP.

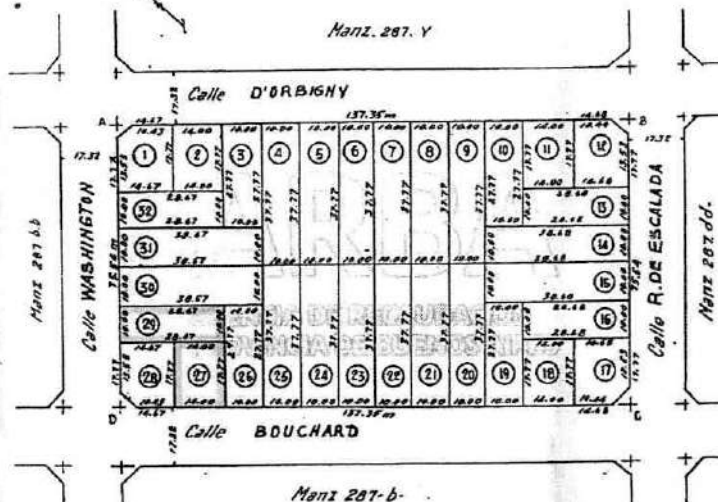
OTRAS FUENTES

PLANOS MODIFICATORIOS

FECHA 28-9-1954

FIRMA J. T. 108

CONTROL



N° parcelas igual a N° de lotes.

CALLE	SERVICIOS SANITARIOS				AFIRMADOS	NOTAS	MUNICIPALES
	SEÑAL	PEQUEÑA	GRANDE	PROTECCIÓN			
A. D.							
B. C.							
C. D.							
D. A.							

DIRECCIÓN DE TRANSICIÓN

CONTROL

ESCALA 1:1,000

Nota Nro. 298
Dirección General
de Catastro y Obras Particulares

Bahía Blanca, 22 de Junio de 2021

Al Señor Juez
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4
Secretaría Única
Departamento Judicial
Estomba N° 34 4° Piso
BAHIA BLANCA

Ref. Oficio 711-3705/2021

Me dirijo a usted en el Oficio de la referencia en los autos: "**MELIPAL DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS S.R.L. s/quiebra (pequeña)**" (expte. 54.349) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Al respecto, se agrega copia de la planimetría de la manzana donde se observa ubicación y dimensiones e impresión catastral de cada una de las parcelas solicitadas emitadas por el Departamento Territorial.

Dicho Departamento menciona que para mayor certeza sobre datos de titularidad, sería conveniente solicitar la información requerida al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, dado que su base de datos puede estar desactualizada.

Sin otro particular, saludo a usted, con atenta consideración.-

mv



Ing. ADRIAN SALVAREZZA
DIRECTOR GENERAL DE
CATASTRO Y OBRAS PARTICULARES
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

Dirección General de Catastro y Obras Particulares
Chiclana 453 1° Piso – TE: 459-4000 Int. 6023 – 6081
Mail: catastroyobrasparticularesbb@gmail.com



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expediente N° 55.959

Juzgado Civil y Comercial N° 4

En Bahía Blanca, ocho de febrero de 2023 siendo las diez horas con treinta minutos me constituí en compañía de la autorizada, Filippini, Doris en la calle Washington número 1537 de la localidad de Bahía Blanca pudiendo constatar que dicho lugar se encuentra libre de ocupantes y con muebles y material de rezago en su interior.

No siendo para más di por finalizado el acto haciendo entrega a la señora Filippini copia del presente mandamiento, todo a sus efectos-.

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA


ALEX FABIAN CONTRERAS ZEBALLOS
OFICINA DE JUSTICIA DE LA OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE
BAHIA BLANCA



Datos del Expediente

Carátula: MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S QUIEBRA S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094 B BCA)

Fecha inicio: 19/12/2022

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 55959

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/10/2023 - Trámite: MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/10/2023 9:40:39 - MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 19/10/2023 09:40:38

Firmado por ALVAREZ CARENO Pamela (27316116642)

Nro. Presentación Electrónica 92308903

Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

Presentado por OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - BAHIA BLANCA (mandamientos-bahiablanca@jusbuenosaires.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE BAHIA BLANCA

Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°4

Día

Mes

Año

Dirección: GORRITI 371 - BAHIA BLANCA

Hora

Juzgado/Tribunal:

Lugar

Tipo de diligencia: CONSTATACION

Firmas

Carátula del expediente: \MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094 B BCA)\

Copias para traslado

NO

En

fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día

Mes

Año

CARÁCTER (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora

URGENTE

NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

NO

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas

Denunciado

SI

Constituido

NO

Bajo responsabilidad

NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento:

SI

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

NO

Con auxilio de la fuerza pública:

SI

Con cerrajero

NO

Denuncia de otro domicilio

NO

Denuncia de bienes

NO

Otros

NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, para la ejecución del presente mandamiento, se constituirá en el siguiente inmueble y procederá a constatar su estado de ocupación, a saber: lote 29 de la manzana 10 parte de la chacra 250 del plano oficial de la ciudad de Bahía Blanca, ubicado en **calle Washington n° 1537, entre las calles Hipólito Bouchard y D'Orbigny, de la ciudad de Bahía Blanca**, de 10 metros de frente por 28,67 metros de fondos, lindando por su frente al NO con calle Washington, por su costado al NE con lote 30, por su fondos al SE con parte del lote 26, y por su otro costado al SO con lotes 27 y 28, todos de su misma manzana, con una superficie del terreno de 287 metros cuadrados, superficie cubierta de 299 metros cuadrados y superficie semicubierta de 4 metros cuadrados; nomenclatura catastral: circunscripción II, sección D, manzana 287-CC; parcela 29; guía del contribuyente: partida 007-42734-6; inscripción del dominio: matrícula 46.094 del partido de Bahía Blanca (007).

El auto que lo ordena dice en lo pertinente \Bahía Blanca, 14 de Septiembre de 2023. **Y VISTOS**: Téngase presente, y a los fines indicados, líbrese el nuevo mandamiento solicitado.- PROVEO POR DISPOSICION DE LA EXCMA CAMARA DE APELACIONES. Fdo. NESTOR JAVIER CARLOS, JUEZ\.

Facultades del Oficial de Justicia: allanamiento y auxilio de la fuerza pública.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Síndica Cra. Doris Adriana Filippini, o Martillero Interviniente Jorge Luis Córdoba, o Sra. Claudia Andrea Tauro, o Abog. Aitor Arruiz, o Abog. Sebastián Gabriel Arruiz, o Abog. Mario Andrés Arruiz, o la persona que cualquiera de éstos designe, indistintamente; autorizados a correr con el diligenciamiento del presente.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los __ días del mes de septiembre de 2023.

CONTESTA MANDAMIENTO

AUTOS: "MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S QUIEBRA S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094 B BBKA)"

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nro. 4

Expte. 55.959

Mandamiento N° 1119

En Bahía Blanca, el día dieciocho del mes de octubre de 2023, siendo las once horas, me constituí, en el domicilio indicado en el presente mandamiento, sito en la calle Washington altura 1500, circunscripción II, sección D, manzana 287-CC, parcela 29 (actualmente identificada con la numeración 1.535 de la calle Washington) según plancheta catastral adjunta de BAHIA BLANCA, en compañía de la autorizada Sindica Cra. Doris Adriana Filippini, quien en posesión de la llave del inmueble me permitió el ingreso al mismo. En el lugar pude constatar que el inmueble se encuentra libre de ocupantes, observándose mobiliario de oficinas en desuso y abandono en el interior del mismo.

Alvarez Careno Pamela.
Oficial de Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ALVAREZ CARENO Pamela (27316116642)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S QUIEBRA S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094 B BCA)

Fecha inicio: 19/12/2022

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 55959

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 31/03/2026 - Trámite: MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 31/03/2026 12:52:53 - MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Observación Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 31/3/2026 12:52:53

Firmado por ALVAREZ CARENO Pamela (27316116642)

Nro. Presentación Electrónica 145446888

Presentado por ALVAREZ CARENO Pamela

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE BAHIA BLANCA

Juzgado Interviniente: Juzgado Cicil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca.

Día

Mes

Año

Dirección: Gorriti 371 de Bahía Blanca.

Hora

Juzgado/Tribunal:

Lugar

Tipo de diligencia: Constatación de estado de ocupación

Firmas

Carátula del expediente: "MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094 B BCA)"

Copias para traslado

NO

En

fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día

Mes

Año

CARÁCTER (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora

URGENTE

NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

NO

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas

Denunciado SI

Constituido NO

Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: NO

Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO

Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO

Denuncia de bienes NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, para la ejecución del presente mandamiento, se constituirá en el siguiente inmueble y procederá a constatar su estado de ocupación, a saber: lote 29 de la manzana 10 parte de la chacra 250 del plano oficial de la ciudad de Bahía Blanca, ubicado en **calle Washington n° 1537, entre las calles Hipólito Bouchard y D'Orbigny, de la ciudad de Bahía Blanca**, de 10 metros de frente por 28,67 metros de fondos, lindando por su frente al NO con calle Washington, por su costado al NE con lote 30, por su fondo al SE con parte del lote 26, y por su otro costado al SO con lotes 27 y 28, todos de su misma manzana, con una superficie del terreno de 287 metros cuadrados, superficie cubierta de 299 metros cuadrados y superficie semicubierta de 4 metros cuadrados; nomenclatura catastral: circunscripción II, sección D, manzana 287-CC; parcela 29; guía del contribuyente: partida 007-42734-6; inscripción del dominio: matrícula 46.094 del partido de Bahía Blanca (007).

Se acompaña copia del informe de la Dirección de Catastro y Obras Particulares de la Municipalidad de Bahía Blanca, en el que consta la plancheta catastral de la Manzana 10 de la Sección D de la Circunscripción II de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, en la que puede verse la Parcela 29 cuyo estado de ocupación debe ser constatado.

La resolución que ordena el presente, transcrita en su parte pertinente, dice: "Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital [03/11/2025]. Y VISTOS: A los fines indicados, librense los oficios solicitados, con constancia de que se diligenciarán sin previo pago de tasas y sellados, conforme lo previsto por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Librese el mandamiento de constatación solicitado con las constancias indicadas. Fdo.: MATTII Orlando Daniel, MAGISTRADO SUPLENTE."

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Síndica Contadora Doris Adriana Filippini, o Martillero Interviniente Jorge Luis Córdoba, o Abogado Sebastián Gabriel Arruiz, o Abogado Mario Andrés Arruiz, o la persona que cualquiera de éstos designe, indistintamente; autorizados a correr con el diligenciamiento del presente.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los ___ días del mes de marzo de 2026.

CONTESTA MANDAMIENTO

AUTOS: "MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094 BBKA)"

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nro. 4

Expte. 55.959

Mandamiento N° 203

En Bahía Blanca, el día treinta y uno del mes de marzo de 2026, siendo las nueve horas y diez minutos, me constituí, en el domicilio indicado en el presente, ubicado en la calle Washington N° 1.537 en compañía del autorizado Jorge Luis Córdoba, quien abrió el inmueble permitiéndome el ingreso pudiendo constatar que dicho inmueble actualmente se encuentra libre de ocupantes y ocupación. A continuación procedí a entregarle una copia de igual tenor al presente al Sr. Córdoba, dando por finalizado el acto. Todo ante mí de lo que certifico.

Alvarez Careno Pamela.

Oficial de Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ALVAREZ CARENO Pamela (27316116642)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S QUIEBRA S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094 B BCA)

Fecha inicio: 19/12/2022

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 55959

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/04/2023 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/04/2023 7:54:39 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Direccion+de+calle+Washington.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 14/4/2023 07:54:38

Firmado por jorge luis cordoba (20171430160) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1498)

Link+Edificio+de+calle+Washington+1535+b [VER ADJUNTO](#)

Nro. Presentación Electrónica 80816754

Observación del Profesional Aclara - Solicita

Presentado por jorge luis cordoba (20171430160@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Jorge Luís Córdoba, Martillero Colegiado N° 1498 del CMBB., TEL. 2932-614158 jorgelcordoba@hotmail.com, quién manifiesta constituir domicilio en la calle San Martín 578/ Electrónico 20171430160@cma.notificaciones , en los autos caratulados: "MELIPAL DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS SRL S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094)" Expte. 55959, a V.S. digo:

1. Que vengo a aclarar el porqué de la dirección del inmueble a subastar de calle Washington: Si bien como dice su Señoría que en autos surge como dirección postal del inmueble calle Washington n° 1.537, en el frente del inmueble ordenado subastar no aparece tal numeración, sino la única que aparece es la de Washington 1535, tal como se muestra en las fotos que adjunto, es por lo que coloque tal dirección en las fotos del inmueble.

Por tal motivo solicito se autorice colocar la dirección de Washington 1535 tanto en el enlace de fotos como en los edictos, para que los futuros oferentes ubiquen bien el inmueble a subastar en la oportunidad de visitar el mismo, sino el que su Señoría ordene colocar.

2. También adjunto nuevamente el enlace del inmueble porque con el anterior no se podía abrir, para su aprobación y autorización para ser presentado en el RGSJ.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Jorge L. Cordoba
Martillero P. Nac. - Coleg. 1498

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



jorge luis cordoba (20171430160)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1498)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S QUIEBRA S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094 B BCA)**Fecha inicio:** 19/12/2022**N° de Receptoría:****N° de Expediente:** 55959**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 17/07/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 17/07/2026 20:35:20 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** FECHA DE SUBASTA - PROPONE (247500052009866851)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20135245365@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20176347415@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20171430160@CMA.NOTIFICACIONES**Domicilio Electrónico de la Causa** 27128629217@CCE.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 17/07/2026 20:35:20 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE**Nro. Notificación Electrónica** 154003151**Nro. Notificación Electrónica** 154003152**Nro. Notificación Electrónica** 154003153**Nro. Notificación Electrónica** 154003154**Respondido por** [EDICTO ELECTRONICO \(243900052009884290\)](#)**Respondido por** [EDICTO ELECTRONICO \(250300052009884592\)](#)**Trámite Despachado** [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(241800052009866405\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 17/07/2026 20:35:21**Fecha de Notificación** 03/08/2026 00:00:00**Notificado por** MATTI DANIEL**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 55959**MELIPAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS SRL S QUIEBRA S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (INMUEBLE MAT 46094 B BCA)****Objeto de petición:** Propone fechas**Rol procesal del peticionante:** Martillero

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Téngase presente las fechas de subastas propuestas, siendo el comienzo de la misma el 9 de octubre a las 11:00 hs. Finalizando el 26 de octubre a las 11:00 horas. Téngase presente la fecha de exhibición para el día 29 de septiembre en el horario 10 a 11hs en calle Washington 1535 de Bahía Blanca. Fijase la audiencia del art 38 para el día 26 de noviembre de 2026 a las 10 hs. Expídanse los edictos en la forma solicitada.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^